

CON 43/18

**APERTURA SOBRE ECONÓMICO  
Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de enero de 2019

Siendo las 10:00 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2018 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario, que tiene por objeto "Servicio de Conservación, Reparación, mejora y gestión de la seguridad de las áreas de juegos infantiles y para el ejercicio físico de zonas verdes, viales y centros educativos de San Sebastián de los Reyes" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas, Concejal Delegado de Contratación

Vocales: D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica  
D. Javier Arranz Peiró, Interventor General  
D. Gabriel A. Dotor Castilla, Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local  
D<sup>a</sup>. Laura Escribano Fernández, Técnico Medio de Contratación.

Secretaria: D<sup>a</sup>. Sonia Fernández Muñoz, Técnico Medio de Contratación.

Oyentes: D<sup>a</sup>. Tatiana Jiménez Liébana (PSOE), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Barba Corpa (Ganemos), D. Ismael García Ruiz (PP), D<sup>a</sup>. Verónica Blanco González (Ciudadanos).

La Mesa contó con la asistencia de D. Juan Garzón Barragán, Ingeniero Técnico Agrícola que da cuenta del informe de criterios subjetivos arrojando el siguiente resultado:

En el apartado organización del servicio, la empresa Contenur obtiene un total de 3 puntos. Y en el apartado programa de trabajo de las actuaciones obtiene 6 puntos. La puntuación total asciende a 9 puntos.

Se procede a la apertura de los criterios valorables en cifras o porcentajes arrojando el siguiente resultado:

PRECIO LICITACION (IVA excluido)	BAJA %	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	IVA	TOTAL CON IVA
Precio por conservación 233. 528,20 €	14,10%	200.600,72 €	42.126,15 €	242.726,88 €
Precio valoración por medición (*) 40.000 €	12,25%	-	-	-

C.I.F.: P-2813400-E

(\*) El porcentaje de baja (%) a aplicar sobre el cuadro de los despieces de los elementos objeto de conservación del apartado 18 del PPT y de la base de precios propuesta en el Apartado 3.2 del PPT.

En relación a las mejoras, CONTENUR SL, ofrece la cantidad de 10.000,00 € destinada a la reposición de piezas sin coste para el Ayuntamiento, en base a los precios del apartado 17 del Pliego de Prescripciones Técnicas de los elementos a conservar.

Asimismo, CONTENUR SL acredita que siendo la plantilla de 370 trabajadores, 8 poseen discapacidad, lo que supone un 2,16% del total de trabajadores. Y que dispone de 261 trabajadores indefinidos, que supone un 70,54% del total.

A criterio de la Presidencia de la Mesa de Contratación se propone por unanimidad adjudicar el contrato de referencia en la presente sesión.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 30 de enero de 2019 por el Ingeniero Técnico Agrícola, se propone, por unanimidad:

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2018 para adjudicar el "Servicio de Conservación, Reparación, mejora y gestión de la seguridad de las áreas de juegos infantiles y para el ejercicio físico de zonas verdes, viales y centros educativos de San Sebastián de los Reyes".

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa CONTENUR SL con C.I.F. número B-82806738 con los siguientes precios:

Precio por conservación de 200.600,72 € y un IVA repercutido de 42.126,15 €, que supone una baja de 14,10%.

Y una baja sobre precio valoración por medición de 12,25%. Este porcentaje de baja se aplicará sobre los cuadros de despiece de los elementos objeto de conservación del apartado 18 del Pliego de Prescripciones Técnicas y de la base de precios propuesta en el Apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en base al informe de fecha 30 de enero de 2019, emitido por D. Juan Garzón Barragán, Ingeniero Técnico Agrícola.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la DOCUMENTACIÓN detallada en el ANEXO III, caso de no haber sido presentada con anterioridad, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas; la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); justificante del seguro de responsabilidad civil si así se ha exigido y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **11.785,04 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de diez días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a); y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de diez días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:30 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier Heras Villegas



LA SECRETARIA

Fdo.: Sonia Fernández Muñoz



1917